BASES ESPECÍFICAS DE LA SUBASTA EN LÍNEA

Remates Zárate S.A.

Vehículos Automotores Usados

Información general del remate

Subasta Nº	155
Fecha de la Subasta	08/10/2026 15:30
Empresa Vendedora	San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales, GALICIA SEGUROS
Comisión Remates Zárate SA	10 % + IVA
Otros gastos por gestión	Servicio de Gestión Administrativa 3% + IVA
Exhibición Online	Desde el 14 de septiembre en el sitio web de Remates Zárate.
Visitas	Deberá enviar un email a contacto@rematezarate.com.ar para obtener la información. Lotes 1 a 10 y 12 a 16: exhibición presencial sólo días 6 y 7 de octubre, previa solicitud de turno. Lote 11: exhibición presencial a coordinar vía mail.
Garantía de Bienes	Los bienes de cualquier tipo y naturaleza serán subastados por cuenta y orden de la vendedora en el estado en que se encuentran y exhiben virtualmente, sin garantía y al mejor postor.

Garantía

Monto mínimo de garantía	$ 300.000
Medio de pago	Cheque electrónico (Echeq) / Transferencia bancaria. Remates Zarate SA CUIT: 30-71794503-0 Santander / Cuenta Corriente Nº 0194-16664-3 CBU: 0720194920000001666436
Email para notificación	garantias@rematezarate.com.ar
Habilitación para participar	Deberá quedar cancelado hasta 24 horas previas al día de finalización de la subasta, bajo apercibimiento de quedar inhabilitado para participar de la misma.
Devolución Garantía	La devolución de las garantías de aquellos postores que no resultaron adjudicatarios será efectuada vía Echeq y/o transferencia bancaria (*) a la cuenta corriente y/o caja de ahorro indicada al momento de la constitución de la garantía. (*) Los participantes-oferentes reconocen que los gastos bancarios y fiscales que tengan lugar como consecuencia de las transferencias, incluyendo devoluciones de garantías, que se efectúen en ocasión de un remate se encontrarán a cargo de estos.

Facturación de Venta de los bienes y entrega

Facturación	

	La factura del lote será emitida a nombre del titular del vehículo, sin excepción, quien deberá aportar la documentación solicitada dentro de las 48 horas hábiles de haber sido notificado de la aprobación de la venta y documentación requerida por la vendedora.
Valor de venta	El Valor de Venta incluye IVA 21%. El Valor de Venta es en pesos argentinos. La empresa vendedora de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 es: Agente de Retenciones de GANANCIAS, IVA y SUSS - Agente de Percepciones y/o Retenciones IIBB CAPITAL FEDERAL, BUENOS AIRES, CATAMARCA, CORDOBA, CORRIENTES, CHACO, CHUBUT, ENTRE RIOS, FORMOSA, JUJUY, LA PAMPA, LA RIOJA, MENDOZA, MISIONES, NEUQUEN, RIO NEGRO, SALTA, SAN JUAN, SAN LUIS, SANTA CRUZ, SANTA FE, STGO DEL ESTERO, T. DEL FUEGO y TUCUMAN. La empresa vendedora posee certificado de exclusión en GANANCIAS, IVA, SUSS, Percepciones y/o Retenciones IIBB, BUENOS AIRES, MISIONES, SAN LUIS, TUCUMAN, CHUBUT, FORMOSA, SANTA FE, STGO DEL ESTERO, SALTA y CATAMARCA. La empresa vendedora de los lotes 11, 12, 13, 14, 15, 16 es: AGENTE DE RETENCION DE GANANCIAS, IVA, SUSS - IIBB CABA Y PCIA BS AS
Medio de pago	Lotes 1 a 10: Transferencia bancaria o depósito, cada comprador deberá abonar el valor de venta final a la cuenta bancaria que serán informados por la vendedora. Lotes 11 a 16: Transferencia bancaria, cada comprador deberá abonar el valor de venta final a la cuenta bancaria que serán informados por la vendedora, desde una cuenta a nombre del comprador, sin excepción.
Plazo de pago	La cancelación de las facturas emitidas por cada lote, deberán realizarse dentro de las 48 horas de fecha de emisión.
Entrega	Dirección y horarios de entrega serán informados a cada comprador al momento de la facturación.
Cierre del negocio	Para formalizar la(s) adjudicación(es), cada oferente (adjudicatario) debe pagar la comisión de Remates Zarate SA, el precio por el cual resultó adjudicatario del bien, y los gastos asociados a la compra, momento en el cual se entenderá cerrado el negocio.

Cuenta bancaria para pagos de Comisión RZ SA

Empresa	Remates Zarate S.A. CUIT: 30-71794503-0
Banco / Cuenta	Santander / Cuenta Corriente Nº 0194-16664-3
CBU	0720194920000001666436
Email para notificación	contacto@rematezarate.com.ar

Cuentas bancarias de las empresas vendedoras

Descripción	Cuenta bancaria para pagos de los bienes a San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales
Empresa	San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales CUIT: 34500045339
Banco / Cuenta	Banco BBVA / Cuenta Corriente N° 04178-00147/1
CBU	0170478920000000014717
Email para notificación	contacto@rematezarate.com.ar

Descripción	Cuenta bancaria para pagos de los bienes a GALICIA SEGUROS
Empresa	GALICIA SEGUROS
Banco / Cuenta	Banco Galicia / Cuenta Corriente N° 0077059-4 999-6
CBU	0070999020000077059468
Email para notificación	contacto@rematezarate.com.ar

Consideraciones particulares

• Al realizar la compra de un vehículo automotor, tener en cuenta que:

1. Todos los Lotes se publican con Valor Base y al mejor postor, sujeto a la aprobación de la empresa vendedora. (ver clausula 11)

2. Los bienes serán entregados una vez que el adjudicatario realice el pago total de sus adjudicaciones, impuestos y comisiones y correspondientes transferencias para aquellos bienes que sean registrables. La transferencia del vehículo será realizada a través de una gestoría proporcionada por la empresa vendedora, siendo los gastos de transferencia del vehículo a cargo del comprador, mientras que los honorarios de gestoría serán a cargo de la vendedora.
Asimismo, en relación al lote 11 a 16, la titularidad de la unidad vendida será realizada a nombre del participante registrado en la subasta de referencia, sin excepción.

3. El comprobante de transferencia deberá ser enviado por e-mail a la dirección contacto@rematezarate.com.ar

4. El retiro de los bienes puede ser realizado por un tercero, presentando la factura de compra y una copia del documento de identificación individualizado en la factura y nota de autorización, una vez realizada la transferencia del dominio. En caso de que el comprador no retire el bien adjudicado en el plazo de 5 (cinco) días corridos a partir que el comprador reciba la documentación a su nombre, se devengará el costo de la guarda a favor del vendedor, siendo esta defina por la parte vendedora, en concepto de gastos de depósito hasta su efectivo retiro.

5. Finalizada la transferencia de los vehículos adquiridos por parte del comprador, la empresa vendedora emitirá una orden de retiro de las unidades del depósito en donde se encuentran en guarda.

6. Los vehículos se entregan libres de gravamen.

7. En relación a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8., 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 el vendedor informa que los bienes son vehículos que fueron sustraídos a sus titulares y luego recuperados por aquel. En función a ello, existe la posibilidad que alguna de sus partes (cristales y/o autopartes), susceptibles de ser gravadas e identificadas, puedan presentar inconsistencias. Los Oferentes y eventuales adjudicatarios reconocen y aceptan lo informado, renunciando a efectuar cualquier tipo de reclamo al Vendedor y/o a Remates Zarate S.A., tomando a su cargo cualquier costo asociado a dicha circunstancia, ello, sin perjuicio de la colaboración de parte del Vendedor en suscribir la documentación que las autoridades requieran.

8. En caso que un oferente resulte adjudicatario y este no abone el precio dentro del plazo acordado y/o no brinde los datos correspondientes para emitir la correspondiente factura, y de acuerdo con el punto 6 de nuestras Bases Generales, la garantía de participación del adjudicatario quedará en poder de nuestra empresa en concepto de cláusula penal, sin derecho a devolución.

9. Todas las ofertas se encontrarán sujetas a aprobación de la empresa vendedora quien aceptará o rechazará las mismas dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de la subasta, siendo este plazo prorrogado de forma automática, por otro igual, en caso que el vendedor no se pronuncie en el referido.
El silencio de parte del vendedor, vencido el plazo prorrogado, implicará rechazo a la oferta.

10. La empresa vendedora solicita a los participantes contar con el legajo impositivo actualizado, en los casos que corresponda.

11. OFERTAS CONDICIONALES: TODAS LAS OFERTAS SERAN TOMADAS COMO CONDICIONALES, SUJETAS A APROBACION POR PARTE DEL TERCERO Y/O MANDANTE Y/O SUS EMPRESAS RELACIONADAS. DE NO SER APROBADAS LAS OFERTAS POR DEL TERCERO Y/O MANDANTE, LOS OFERTANTES NO TENDRÁN DERECHO A FORMULAR RECLAMO ALGUNO RECONOCIENDO QUE LA ACEPTACION O NO DE LAS OFERTAS RESPONDE AL SOLO ARBITRIO Y CONVENIENCIA DEL TERCERO Y/O MANDANTE.
RECIEN UNA VEZ APROBADA LA OFERTA POR PARTE DEL TERCERO Y/O MANDANTE, EL OFERENTE SE TRANSFORMARÁ EN ADQUIRENTE.